





## RESOLUCION Nro. 0439

Por la cual se autoriza un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0149 del 08 de febrero de 2016,

## CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, que reglamenta los programas de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité de Bienestar Social las solicitudes de financiación y renovación presentadas por los funcionarios a través del Programa de Educación Formal.

Que mediante Acta No. 001 del 17 de marzo de 2016, el Comité de Bienestar Social le aprobó a la funcionaria **ANA MARIA AREVALO MENDEZ** la renovación del crédito a través del Programa de Educación Formal para optar al título como Magister en Gestión de Proyectos en la Universidad EAN.

Que la funcionaria presentó recibo de matrícula por valor de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$8.170.000.00) y se aprueba el 66% por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (5.392.200.00) M/CTE, correspondiente al cuarto semestre de la Maestría en Gestión de Proyectos, valor que será girado directamente al centro docente.

Que la funcionaria suscribió una libranza por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.415.452.50) M/CTE, correspondiente al 25% del valor girado más el 5% de interés semestral y adeuda con cargo al programa de Bienestar Social el valor de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$4.044.150.00) M/cte. Equivalente al 75% del valor aprobado.

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar el pago a la UNIVERSIDAD EAN por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (5.392.200.00) M/CTE, correspondiente al 66% del valor aprobado para cubrir el costo del cuarto semestre de la Maestría en Gestión de Proyectos otorgado a la funcionaria ANA MARIA AREVALO MENDEZ.

PARAGRAFO El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 Bienestar Social, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF 2016-252 del 29 de marzo 2016, suscrito por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.

ARTICULO 2°.

La presente Resolución rige a partir de la terma desursa redo orresurues TAL

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

3 0 MAR 2016

Rubro: SERVICIO) DE BIENESTA

CDP EF-2016-252 RP 173342-27415

509

LA SECRETARIA GENERAL (E)

Secha: 30-MAR-16 Registrado por

Códico: 631/00200402

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Elaboró ERNESTO VALDERRAMA Revisó DIANA MALAGON

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior